

Enmienda II

Procedimiento Simplificado No.PS-001-2022-ABPF-OEI

Señores Proponentes:

Dentro del Procedimiento Simplificado No.PS-001-2022-ABPF-OEI, para la **“CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y APROBACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTOS RELACIONADOS CON LAS REFORMAS NECESARIAS AL EDIFICIO 232, UBICADO EN LA CIUDAD DEL SABER, CLAYTON, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA ALBERGAR A LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO**, se realiza la modificación al Capítulo I Sección Documentación de las propuestas y Criterios de Selección, numeral 15 de los pliegos originales, de la siguiente manera (el resto de las condiciones se mantendrán el tenor literal).

Nombre del Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>15. Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Las Empresas proponentes que participen en actos de selección de Contratista de actividades de Ingeniería y Arquitectura deben estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para lo cual deben estar domiciliadas en Panamá y en este documento deben sen señalar como mínimo uno (1) los siguientes profesionales como parte de la empresa proponente. (excluyente).</p> <p>a) Un (1) Arquitecto Idóneo</p>	

Panamá, 29 de abril del 2022.